

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por el AYUNTAMIENTO DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/850/1990, contra Real Decreto 1477/1989, y Orden ministerial de 20-12-89, sobre regulación del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, 23 de abril de 1990.-El Secretario. 6.670-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por la Procuradora doña Isabel Fernández Criado, en nombre del CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE ECONOMISTAS DE ESPAÑA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 338/1990, del Ministerio de Economía y Hacienda sobre regulación de composición y forma de utilización del número de identificación fiscal y contra la Orden de 14 de marzo de 1990, en ejecución del referido Decreto, recurso al que ha correspondido el número 752/1990.-6.950-E.

Por el Procurador señor Lanchares Larré, en nombre de HISPANO AMERICANO CORREDURIA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso interpuesto ante el Consejo de Ministros contra la liquidación por importe de 596.373 pesetas, cursada por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, a «Hispano Americano Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», recurso al que ha correspondido el número 927/1990.-6.949-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer en indicados recursos y ante la Sala expresada.

Madrid, 9 de mayo de 1990.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por la Empresa LARIOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/915/1990, sobre recurso de alzada contra el Consejo de Ministros de 22 de diciembre de 1989, sobre cuota de liquidación del Impuesto de Sociedades.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de mayo de 1990.-El Secretario.-6.948-E.

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por don ANGEL JULIO RODRIGUEZ MOLINUEVO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/944/1990, sobre el recurso de alzada contra el Ministerio de Economía y Hacienda de 30-1-1990, sobre denegación presunta, por silencio administrativo, de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de mayo de 1990.-El Secretario.-6.951-E.

★

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por ENTIDAD ASOCIACION DE PARALEJICOS Y GRANDES MINUSVALIDOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.004/1990, contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre ayudas y subvenciones con cargo al IRPF en su artículo 2, apartado b).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de junio de 1990.-El Secretario.-8.571-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el Letrado don FERNANDO RAYA MEDINA, en representación de la Generalidad Valenciana, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Consejo de Ministros de 28-4-1989 y 12-5-1989 por los que se fijaron criterios de actuación para dar cumplimiento al Real Decreto-ley 3/1989, de 31-4, de pleito al que le ha correspondido el número 862/1990.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer en indicado recurso y ante la Sala y Sección expresadas.

Madrid, 20 de junio de 1990.-El Secretario.-8.572-E.

★

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por EMPRESA OREXPORT, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/230/1989, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, y Orden de 15 de marzo, sobre desgravación a la exportación.-9.029-E.

Que por EMPRESA CARTONAJES LIMOUSIN, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/234/1989, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio, sobre modificación sobre desgravaciones fiscales a la exportación.-9.028-E.

Que por CONDE CORTINA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/254/1989, contra Real Decreto Ministerio de Hacienda 1313/1984, sobre desgravación a la exportación.-9.026-E.

Que por EMPRESA UNION CERRAJERA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/465/1990, contra desgravación fiscal a la exportación, sobre Real Decreto 1313/1984 y Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 15-3-1985.-9.030-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de junio de 1990.-El Secretario.

Secretaría: Sr. Bultrón de Vega

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Que por don ANTONIO MIRAZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda, pleito al que han correspondido el número general 1/467/1990 y el 129 de 1990 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 9 de marzo de 1990.-El Secretario.-7.125-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Que por doña MARIA DEL CARMEN ARCOS SAIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación acto del Tribunal de Cuentas por deducción de haberes, pleito al que ha correspondido el número 1/482/1990.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1990.

Madrid, 13 de marzo de 1990.-El Secretario.-7.126-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN GONZALEZ JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que le ha correspondido el número general 1/2606/1989 y el 869 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de marzo de 1990.

Madrid, 27 de marzo de 1990.-El Secretario.-8.069-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don PEDRO JIMENEZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones del personal militar, pleito al que han correspondido el número general 1/2577/1989 y el 860 de la Secretaría del que suscribe.-9.008-E.

Por don IGNACIO IGLESIAS FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones del personal militar, pleito al que han correspondido el número general 1/2906/1989 y el 968 de la Secretaría del que suscribe.-8.997-E.

Por don MINERVINDO GONZALEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas, pleito al que han correspondido el número general 1/2973/1989 y el 992 de la Secretaría del que suscribe.-8.996-E.

Por don JUAN CARLOS LOPEZ PELAEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas, pleito al que han correspondido el número general 1/3105/1989 y el 1.036 de la Secretaría del que suscribe.-9.002-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 29 de marzo de 1990.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FELIX MARAZUELA AGUDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que le ha correspondido el número general 1/124/1990 y el 56 de 1990 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 2 de abril de 1990.-El Secretario.-9.019-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña PILAR LARREA RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre provisión de puestos de trabajo en Centros públicos; pleito al que ha correspondido el número general 1/3976/1989 y el 1322 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-6.705-E.

Por don JOSE MANUEL MARTINEZ SANTI-DRIAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre provisión de puestos de trabajo en Centros públicos; pleito al que ha correspondido el número general 1/4022/1989, y el 1338 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-6.704-E.

Por don VICENTE MARTINEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, de 14 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo en Centros públicos; pleito al que ha correspondido el número general 1/83/1990, y el 36 de 1990 de la Secretaría del que suscribe.-6.707-E.

Por doña BEGOÑA PINILLOS MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, de 14 de julio, Ministerio de Educación y Ciencia, sobre provisión de puestos de trabajo en Centros públicos; pleito al que ha correspondido el número general 1/73/1990, y el 73 de 1990 de la Secretaría del que suscribe.-6.706-E.

Por doña DOLORES MOMME SAMSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo que regula la provisión de puestos de trabajo en Centros Públicos de Preescolar, EGB y Educación Especial, pleito al que han correspondido el número general 1/4059/1989 y el 1.350 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-8.778-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 9 de mayo de 1990.

Madrid, 9 de abril de 1990.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por LA ADMINISTRACION DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 859/1989, de 14 de julio; pleito al que ha correspondido el número general 1/74/1990 y el 27 de 1990 de la Secretaría del que suscribe.-6.210-E.

Por doña MARIA DEL PILAR SAINZ FABO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 895/1989, de 14 de julio; pleito al que ha correspondido el número general 1/267/1990 y el 77 de 1990 de la Secretaría del que suscribe.-6.209-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de abril de 1990.

Madrid, 10 de abril de 1990.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Que por don ANTONIO TORRES HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación por silencio administrativo de la petición presentada por el recurrente en fecha 18-11-1988 dirigida al Consejo de Ministros sobre indemnización por daños y perjuicios por jubilación forzosa, pleito al que han correspondido el número general 1/394/90 y el 115 de 1990 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de abril de 1990.

Madrid, 10 de abril de 1990.-El Secretario.-7.128-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don RAIMUNDO CALVO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7-4, del Ministerio de Economía y Hacienda, pleito al que han correspondido el número general 1/1182/89 y el 395/19/1989 de la Secretaría del que suscribe.-7.129-E.

Por doña MARIA PILAR SANZ OJUEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 895/1989 del Consejo de Ministros, pleito al que han correspondido el número general 1/72/90 y el 25/19/90 de la Secretaría del que suscribe.-7.134-E.

Por doña MARIA BELEN BLANCO BLANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 895/1989, de 14-7, pleito al que ha correspondido el número general 1/76/90 y el 29/19/90 de la Secretaría del que suscribe.-7.132-E.

Por don ALEJANDRO LUIS RUIZ LAFUENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación Real Decreto 895/1989 de 14-7, pleito al que ha correspondido el número general 1/80/1990 y el 33/19/90 de la Secretaría del que suscribe.-7.133-E.

Por doña ALICIA TARTAS IBANEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 895/1989, de 14-7, sobre provisión de puestos de trabajo, pleito al que han correspondido el número general 1/84/1989 y el 37/19/1990 de la Secretaría del que suscribe.-7.131-E.

Por don GASPARD GALLEGO JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7-4, pleito al que han correspondido el número general 1/1481/1990 y el 495/19/1990 de la Secretaría del que suscribe.-7.130-E.

Por don SILVESTRE LOPEZ SANGIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de

Economía y Hacienda; pleito al que han correspondido el número general 1/1403/1989 y el 469 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-8.779-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de abril de 1990.

Madrid, 11 de abril de 1990.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Que por don JUAN JOSE BENAVENT LLINARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7-4, del Ministerio de Economía y Hacienda, pleito al que han correspondido el número general 1/739/1990 y el 277 de 1990 de la Secretaría del que suscribe.-7.136-E.

Que por don CARLOS MEDINA CALZADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7-4, del Ministerio de Economía y Hacienda, pleito al que han correspondido el número general 1/743/1990 y el 281 de 1990 de la Secretaría del que suscribe.-7.135-E.

Por don JOSE MARTIN RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 315/1989, de 31 de marzo, del Ministerio para las Administraciones Públicas; pleito al que han correspondido el número general 1/2487/1989 y el 830 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-8.780-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de abril de 1990.

Madrid, 20 de abril de 1990.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña DOLORES MORENO HUELAMO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre provisión de puestos de trabajo en Centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial, de fecha 14 de julio; pleito al que ha correspondido el número general 1/285/1990 y el número de Secretaría 82/1990.-7.000-E.

Por don RAFAEL COVENAS PEÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre S; pleito al que ha correspondido el número general 1/740/1990 y el número de Secretaría 278/1990.-7.001-E.

Por don RAFAEL MORENZA ORDUÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 1/776/1990 y el 295 de 1990 de la Secretaría del que suscribe.-6.997-E.

Por don ALFONSO MANUEL PULIDO CALZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que ha

correspondido el número general 1/780/1990 y el 299/1990 de la Secretaría del que suscribe.-6.998-E.

Por don SANTIAGO CABANAS RUBIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 1/811/1990 y el 301 de 1990 de la Secretaría del que suscribe.-6.999-E.

Por don FRANCISCO SANTIESTEBAN GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre indemnización por daños y por dañosos y perjuicios por jubilación anticipada; pleito al que ha correspondido el número general 1/813/1990 y el 303 de 1990 de la Secretaría del que suscribe.-6.996-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 7 de mayo de 1990.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN JOSE PADILLA PERAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribución del personal militar, pleito al que ha correspondido el número general 1/2660/1989 y el 888 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7 de mayo de 1990.

Madrid, 7 de mayo de 1990.-El Secretario.-8.781-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JOSE MARIA GUERRERO CANONAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones del personal militar, pleito al que le ha correspondido el número general 1/2627/1989 y el número de Secretaría 876.-7.767-E.

Por don JOSE NAVARRO CAPOTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que le ha correspondido el número general 1/48/1990 y el 11 de 1990 de la Secretaría del que suscribe.-7.768-E.

Por doña MONTSERRAT ARNAIZ MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, de 14 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo en centros públicos, Ministerio de Educación y Ciencia; pleito al que le ha correspondido el número general 1/321/1990 y el número de Secretaría 96.-7.766-E.

Por don ANTONIO GARCIA LOZANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que le ha correspondido el número general 1/817/1990 y el 305 de 1990 de la Secretaría del que suscribe.-7.770-E.

Por don FERNANDO SANTAOLALLA LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección de Gobierno Interior del Congreso de los Diputados de 28-12-1989 y 6-2-1990; pleito al que le ha correspondido el número 1/881/1990.-7.769-E.

Por don MATIAS FORNIELES DEL AMO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/89, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda, pleito a que han correspondido el número general 1/2807/1989 y el 935 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-7.002-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 16 de mayo de 1990.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña GEMA ABAD BALLARIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, de 14 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo en centros públicos; pleito al que le ha correspondido el número general 1/323/1990 y el número de Secretaría 98/1990.-7.772-E.

Por don JESUS DE LOS REYES GOMEZ LORENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 1467/1988; pleito al que le ha correspondido el número general 1/333/1990 y el número de Secretaría 110/1990 bis.-7.771-E.

Por don ANGEL SANTIAGO VILLASANTE AGUIRRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas; pleito al que le ha correspondido el número general 1/820/1990 y el número de Secretaría 308.-7.773-E.

Por don LESMES SIVERIO LEON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre indemnización por daños y perjuicios sobre jubilación anticipada, contra acuerdo del Consejo de Ministros de 23-2-1990; pleito al que le ha correspondido el número general 1/866/1990 y el número de Secretaría 318/1990.-7.774-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de mayo de 1990.

Madrid, 17 de mayo de 1990.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por el SINDICATO UNIFICADO DE POLICIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, de 14 de julio, por el que se aprueba el régimen disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía; pleito al que le ha correspondido el número general 1/3730/1989 y el número de Secretaría 1242/1989.-7.780-E.

Por don RAMON MARTINEZ RIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones del personal militar; pleito al que le ha correspondido el número general 1/63/1990 y el número de Secretaría 16/1990.-7.775-E.

Por don CASIMIRO VALLE SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones del personal militar; pleito al que le ha correspondido el número general 1/69/1990 y el número de Secretaría 22/1990.-7.779-E.

Por don ANTONIO Povedano RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones del personal militar; pleito al que le ha correspondido el número general 1/85/1990 y el número de Secretaría 38/1990.-7.776-E.

Por don JOSE ANTONIO COMPANY FOLLANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas; pleito al que le ha correspondido el número 1/816/1990 y el número de Secretaría 304/1990.-7.777-E.

Por don JOSE MARIA ORTEGA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas; pleito al que le ha correspondido el número general 1/857/1990 y el número de Secretaría 314/1990.-7.778-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de mayo de 1990.

Madrid, 18 de mayo de 1990.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO ISODRO CORRAL RAMOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones del personal militar; pleito al que le ha correspondido el número general 1/4078/1989 y el número de Secretaría 1.356.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de mayo de 1990.

Madrid, 21 de mayo de 1990.-El Secretario.-8.070-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por la HERMANDAD PERSONAL DE FUERZAS ARMADAS RESERVA TRANSITORIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones al personal militar; pleito al que le ha correspondido el número general 1/3129/1989 y el número de la Secretaría 1.044.-8.072-E.

Por don JUAN CARLOS YUNQUERA BRATOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones al personal militar; pleito al que le ha

correspondido el número general 1/3135/1989 y el número de la Secretaría 1.046.-8.073-E.

Por don RAFAEL MARTINEZ MARIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 359/1989; pleito al que le ha correspondido el número general 1/3141/1989 y el número de Secretaría 1.048.-8.071-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de mayo de 1990.

Madrid, 25 de mayo de 1990.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JOAQUIN RODRIGUEZ FELIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones del personal militar; pleito al que han correspondido el número general 1/2654/1989 y el 886 de la Secretaría del que suscribe.-8.075-E.

Por don IGNACIO MUÑIZ MEGIDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones del personal militar; pleito al que han correspondido el número general 1/3087/1989 y el 1.030 de la Secretaría del que suscribe.-8.079-E.

Por don CORSINO MENENDEZ MENENDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones del personal militar; pleito al que han correspondido el número general 1/3099/1989 y el 1.034 de la Secretaría del que suscribe.-8.078-E.

Por don BENITO JOSE GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones del personal militar; pleito al que han correspondido el número general 1/3165/1989 y el 1.056 de la Secretaría del que suscribe.-8.080-E.

Por don AGUSTIN CORDOBA SERRANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones del personal militar; pleito al que han correspondido el número general 1/3819/1989 y el 1.270 de la Secretaría del que suscribe.-8.077-E.

Por don PEDRO MORA OROZCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones del personal militar; pleito al que han correspondido el número general 1/3864/1989 y el 1.286 de la Secretaría del que suscribe.-8.074-E.

Por don RAMON MUÑOZ TARRAGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones del personal militar; pleito al que han correspondido el número general 1/3910/1989 y el 1.300 de la Secretaría del que suscribe.-8.076-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 29 de mayo de 1990.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don RAFAEL MORENO POSTIGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones del personal militar; pleito al que han

correspondido el número general 1/2621/1989 y el 874 de la Secretaría del que suscribe.-8.081-E.

Por don JUAN ANTONIO GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones del personal militar; pleito al que han correspondido el número general 1/2648/1989 y el 884 de la Secretaría del que suscribe.-8.084-E.

Por don MAXIMO ALVAREZ BOTO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones del personal militar; pleito al que han correspondido el número general 1/3015/1989 y el 1.006 de la Secretaría del que suscribe.-8.085-E.

Por don RICARDO HUERTA MIER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones del personal militar; pleito al que han correspondido el número general 1/3045/1989 y el 1.016 de la Secretaría del que suscribe.-8.086-E.

Por don FRANCISCO BAIZAN BAIZAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones del personal militar; pleito al que han correspondido el número general 1/3075/1989 y el 1.026 de la Secretaría del que suscribe.-8.083-E.

Por don JOSE LUIS BARRAGAN PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación forzosa; pleito al que han correspondido el número general 1/879/1990 y el 319 de la Secretaría del que suscribe.-8.082-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 30 de mayo de 1990.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don EMILIO SANCHEZ REINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 1/2.618/1989 y el 873 de 1989, de la Secretaría del que suscribe.-8.088-E.

Por don ANDRES BLAZQUEZ MATEOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 1/2.645/1989 y el 883 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-8.089-E.

Por don JESUS ABENZA MOLINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 1/2.676/1989 y el 893 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-8.087-E.

Por doña INMACULADA DIEZ MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, del Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 1/4.013/1989 y el 1.335 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-8.090-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de mayo de 1990.

Madrid, 31 de mayo de 1990.-El Secretario.

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por ENTIDAD FARMAINDUSTRIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/994/1990, contra Real Decreto 271/1990, de 23 de febrero, sobre reorganización de la intervención de precios de las especialidades farmacéuticas de uso humano.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de junio de 1990.-El Secretario.-8.058-E.

Secretaría: Sr. Estrada Pérez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don ESTANISLAO RUIZ ZABALA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre indemnización por daños y perjuicios por jubilación forzosa: pleito al que han correspondido el número general 1/4030/1989 y el 1341 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-5.214-E.

Por don VICTORIANO IGLESIAS CERNUDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre solicitud de indemnización de daños y perjuicios derivados del artículo 33 de la Ley 30/1986; pleito al que han correspondido el número general 1/3966/1989 y el 1321 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-5.215-E.

Por la FEDERACION ESPAÑOLA DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones del profesorado universitario: pleito al que ha correspondido el número general 1/3898/1989 y 1297 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-5.019-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 21 de marzo de 1990.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALZIRA

Edicto

Doña Gema Menoyo Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de Alzira y su partido.

Doy fe y testimonio que en el juicio de faltas número 549/1990 de este Juzgado ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En Algemés a 21 de septiembre de 1989.

Vistos por mí, doña María Isabel Rodríguez Gurola, Juez de Distrito de Algemés, los presentes autos de juicio de faltas número 493/1989, seguidos en este Juzgado sobre presunta falta de hurto, en los que son partes, de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra Juan Martínez González y Francisco Giménez Amador.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Francisco Giménez Amador de la falta que se le imputa, con

todos los pronunciamientos favorables y con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación a Francisco Giménez Amador, cuyo último domicilio se desconoce y lo era en Algemés, calle Molino Nuevo, Bajada del Río Magro (barracas), a través de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndole saber que contra la sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, para ante la Audiencia Provincial de Valencia, libro y firma en Alzira a 31 de mayo de 1990.-La Secretaria judicial, Gema Menoyo Calatayud, 7.469-E.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña María Concepción Martínez Conde, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Aranda de Duero,

Hago saber: Que en las diligencias preparatorias número 13 de 1986, seguidas por imprudencia con lesiones y daños, contra Miguel Angel Cabria Quevedo, se ha dictado con fecha 17 de julio de 1989 una sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Miguel Angel Cabria Quevedo del delito de imprudencia temeraria de que venía siendo acusado, con declaración de oficio de las costas procesales.»

Y para que tenga lugar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Aranda de Duero a 29 de mayo de 1990.-La Secretaria.-7.464-E.

Cédula de emplazamiento

Don Alfonso Lozano de Benito, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Aranda de Duero y su partido.

Certifico: Que en el juicio de faltas número 119/1989, seguido en este Juzgado de Instrucción número 2 contra Jean Dadenne Guillaume, ha recaído la providencia que, copiada literalmente, dice como sigue:

«Providencia.-Juez señor Varona Gutiérrez, Aranda de Duero a 6 de junio de 1990. Dada cuenta, los anteriores despachos unanse a los autos de su razón. Habiéndose formulado por el Procurador don José Enrique Arnaiz de Ugarte, recurso de apelación contra la sentencia dictada en los presentes autos, se admite a ambos efectos. En virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera, segunda, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, remítanse los autos a la ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, Sección Primera, previo emplazamiento de las partes para que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicha superioridad a usar de su derecho. Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe. Firmado y rubricado.»

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento a Jean Dadenne Guillaume, con domicilio y paradero desconocido en España, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 7 de junio de 1990.-El Secretario, Alfonso Lozano de Benito.-7.465-E.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 643/1988-3, promovido por «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Galisteo Cano, contra Fernando Alés Caballero, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de

veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el 11 de octubre, en primera subasta, por el precio de su valoración, 11.820.000 pesetas; el día 12 de noviembre, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 11 de diciembre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta, todos cuyos actos tendrán lugar a la doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana.-En Campillos, solar, sin número, de 142 metros cuadrados, sita en la antigua granja del Carmen, en calle San Benito, 2, hoy calle Pizarro, sin número, Linda, por su derecha, entrando, con Antonio Casasola Polanco; izquierda, de Alfonso Casasola Polanco, y fondo, de Juan Rueda Peña y otros. Sobre el mencionado solar se ha construido una vivienda unifamiliar, casa en la calle Pizarro, sin número, que consta de dos plantas, baja y alta, ocupando cada una de ellas 80 metros cuadrados; el resto del solar, de 62 metros cuadrados, dedicado a patios, Linda, por todos sus lados, igual que el solar sobre el que se ha construido. En la planta baja existe un garaje aparcamiento, con entrada por una puerta metálica. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos a favor de don Fernando Alés Caballero y esposa.

Barcelona, 4 de julio de 1990.-El Secretario, José M. Marín de Obeso.-5.469-C.

GIJON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 1.461/1989, sobre amenazas y lesiones-agresión, a medio del presente se cita a Francisco César García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de enero, a las diez cincuenta horas, previniéndole deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que, en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado, Francisco César García, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 17 de agosto de 1990.-El Secretario.-10.240-E.

MADRID

Edicto

Don Antonio Serrano Arnal, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Instrucción número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, bajo el número 194/1990, por hurto de Rosa María Paterna Puertas y Carlos David Pérez Robles contra Isidoro Manuel, en el que con fecha 14 de marzo de 1990 se ha dictado la siguiente sentencia que contiene los siguientes particulares que literalmente dicen:

«Hechos probados:

Que el día 20 de diciembre de 1989 en atestado policial se denuncia que Isidoro Manuel, en la calle Gran Vía con Mesonero Romanos estuvo golpeando a Rosa María Puertas y al mediar en dicha riña Carlos David Pérez Robles, a éste le desapareció un billete de 2.000 pesetas, hechos que no han quedado acreditados.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a Isidoro Manuel, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.»

Y para que sirva de notificación a Rosa María Paterna Puertas y a Isidoro Manuel, quienes se encuentran actualmente en desconocido paradero, he acordado expedir el presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo saber a los reseñados que contra dicha sentencia se puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinticuatro horas, a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 8 de agosto de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Serrano Arnal.—El Secretario.—10.216-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.339/1988-V, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Carlos Mayol Ribot, Catalina Cabrer Martí, «Bares y Restaurantes de Manacor, Sociedad Cooperativa Limitada»; Juan Mayol Ribot, María Ribot Riutort y Juan Mayol Horrach, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas a los demandados Catalina Cabrer Martí, Juan Mayol Horrach, María Ribot Riutort y Carlos Mayol Ribot:

Propiedad de Catalina Cabrer Martí.—Vivienda piso segundo en calle Covadonga, Manacor; de 78.25 metros cuadrados más 12 metros de terraza. Inscrita al folio 143, tomo 3.946, libro 793 de Manacor, finca 50.818. Le pertenece por mitad indivisa. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Cochera y almacén en planta baja de calle Covadonga, Manacor; de 96.20 metros cuadrados y patio de 70.8 metros cuadrados. Inscrita al folio 135, tomo 3.946, libro 793 de Manacor, finca 50.814. Le pertenece mitad indivisa de la tercera parte indivisa. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Propiedad de Juan Mayol Horrach y María Ribot Riutort.—Vivienda piso primero en calle Covadonga, Manacor; de 78.25 metros cuadrados más 17.95 metros de terraza. Inscrita al folio 139, tomo 3.946, libro 793 de Manacor, finca 50.816. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Propiedad de Carlos Mayol Ribot.—Vivienda piso tercero en calle Covadonga, Manacor; de 78.25

metros cuadrados. Inscrita al folio 147, tomo 3.946, libro 793 de Manacor, finca 50.820. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de la valoración de cada uno de los lotes en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de noviembre de 1990, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1990, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.018-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos sobre accidente, seguidos en este Juzgado con el número 533/1988, ejecución de sentencia número 36/1990, a instancia de María Olga Cubillos Agüero, contra «Talleres Obregón, Sociedad Anónima», y otros, domiciliada en Torrelavega, se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que al final se detallarán, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 22 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y

costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en esta ciudad, número de cuenta 386800064003690. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes objeto de subasta se describen así:

Urbana.—Una posesión en el término de Torrelavega, mies de Vega, sitio del Pontón, Quijano, del Quinto, Cuadrillos, que en total mide 1 hectárea 51 áreas 73 centiáreas, igual a 84,5 carros, dentro de la cual existen varios edificios. Inscrita al libro 161, folio 83, finca 17.884. Valorada pericialmente en la suma de 227.595.000 pesetas.

Rústica.—Solar edificable en el término de Torrelavega, mies de Vega, sitio de Quijano, que mide 14 carros 5 centavos o 26 áreas 5 centiáreas. Inscrito al libro 137, folio 185, finca 14.683. Valorado pericialmente en la suma de 25.470.000 pesetas.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, número 1.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 30 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.264-A.